



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 165-2015-AL/MPH

Huancavelica, 26 de Junio 2015

VISTO:

El Informe N° 651-2015 de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, Informe N° 766-2015 de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 091-2015-SGREI-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación del "Plan Provincial de Contingencia para enfrentar los efectos de la temporada de heladas 2015"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 3.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que son funciones de las municipalidades distritales coordinar con el Comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM., Reglamento de la Ley N° 29664, en su artículo 39° prescribe que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación y f) Planes de contingencia, para lo cual la autoridad competente convoca a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación;

Que, en ese contexto, el Gobierno local como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la responsabilidad de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha elaborado el Plan Provincial para enfrentar los efectos de la temporada de Heladas 2015, cuyo objetivo general es prevenir y reducir los efectos negativos causados por las bajas temperaturas y asegurar una respuesta oportuna, atendiendo y controlando los daños a la salud de las personas, animales, principalmente en las zonas consideradas de riesgo y vulnerabilidad de la Provincia de Huancavelica; y siendo un documento que articulará y orientará las acciones intersectoriales e interinstitucionales para afrontar la temporada de heladas que aqueja a nuestra provincia, amerita su aprobación mediante acto resolutorio; y

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan Provincial para enfrentar los efectos de la temporada de heladas 2015", de la Provincia de Huancavelica, con el presupuesto establecido en el Plan indicado, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente, en fojas (30), en merito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, y a las dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del mismo, de conformidad a las normas legales respectivas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Sub Gerencia de Participación Vecinal y S.C.
 Unidad de Defensa Civil.
 Archivo.

